

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11450-3 /

**MAT.:** Aprueba Actas de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica proyectos del "Concurso Público para el fortalecimiento del patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021".

IQUIQUE, 23 JUN 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley N° 19.253; la Resolución N°689/03 de la Dirección Nacional de CONADI; lo establecido en la Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2021; la Resolución Exenta N°012 de fecha 14 de enero de 2021 que aprueba distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021; la Resolución Exenta N°305 de fecha 01 de marzo de 2021 que aprueba modificación de distribución presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°153 de fecha 03 de febrero de 2021 que deja sin efecto resoluciones exentas N°94 y N°226, ambas del año 2020, y aprueba formato de Bases Tipo para Concursos Públicos la Unidad de Cultura y Educación; la Resolución Exenta N°252 de fecha 16 de febrero de 2021, que modifica Resolución Exenta N°153, rectificadas de conformidad a la Resolución Exenta n°363 de fecha 09 de marzo de 2021, que aprueba formato de bases tipo para concursos públicos de los programas de la Unidad de Cultura y Educación; la Resolución Exenta N°168 de fecha 09 de febrero de 2021 del Director Nacional, que deja sin efecto Resolución Exenta N°1609 de fecha 08 de noviembre de 2019 y aprueba Manual de Normas técnicas y procedimientos de la Unidad de Cultura y Educación 2021; el Decreto Supremo N°140 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020, que autoriza a las jefaturas de las subdirecciones y direcciones regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones; la Resolución Exenta N°951 de fecha 19 de abril de 2021 que aprueba bases y convoca a "**Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021**" y lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019, N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas legales aplicables; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, que autoriza a las jefaturas de las Subdirecciones y direcciones regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, en relación a la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las medidas sanitarias que afecten a usuarios y proveedores, debiéndose considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento atendidas las medidas y circunstancias existentes, por otros variables de realizar exentos de dichas contingencias.
- 2.- la Resolución Exenta N°951 de fecha 19 de abril de 2021 que aprueba bases y convoca a "**Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021**".
- 3.- Lo señalado en el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "**Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021**", de fecha 20 y 24 de mayo de 2021, que se adjunta.

4.- Lo señalado en el Acta de Evaluación y sus correspondientes pautas, del Comité de Admisibilidad y Evaluación del **"Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021"**, de fecha 24 y 25 de mayo de 2021, que se adjunta.

5.- Memorándum Interno N° 38 de fecha 23 de Junio del 2021 del Subdirector Nacional Iquique de CONADI, con el cual se inhabilita para firmar Concursos Públicos donde el adjudicatario sea la Comunidad Indígena Aymara de Chijo, debido a que es miembro de la misma.

### RESUELVO

1.- Apruébase el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del **"Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021"**, de fecha 20 y 24 de mayo de 2021, que se adjunta.

2.- Apruébase el Acta de Evaluación y sus correspondientes pautas, del Comité de Admisibilidad y Evaluación del **"Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021"**, de fecha 24 y 25 de mayo de 2021, que se adjunta.

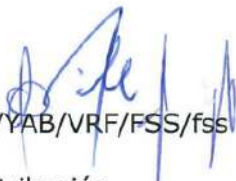
3.- Adjudicase, los siguientes proyectos pertenecientes al **"Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021"**, presentados por los beneficiarios que se indican y por los montos que se señalan:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	MONTO	PTJE. FINAL
1	COMUNIDAD INDÍGENA AYMARA DE CHIJO	PUESTA EN VALOR Y PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DEL PUEBLO INDÍGENA AYMARA DE CHIJ'U. CARIQUIMA.	Alto Hospicio	\$ 4.000.000	100
2	Guillermo Javier Moscoso Mamani	MACHAQ MARA CARIQUIMA MARKA. PUESTA EN VALOR DEL SITIO DE SIGNIFICACIÓN CULTURAL CERRO LAK'A	Alto Hospicio	\$ 4.000.000	90
3	Nemesio Eleuterio Moscoso Mamani	HUANCA MONTE HUAYÑO, RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL EN RIESGO. COMUNA DE COLCHANE	Pozo Almonte	\$ 3.000.000	85
4	Adolfo Boris Vergara Vásquez	Chinchorros Audioguía y sonidos ambientes para exposición arqueológica en Museo Regional de Iquique	Iquique	\$ 4.000.000	70
5	Erick Jesús Espinoza Choque	Rescate de los músicos ancestrales	Iquique	\$ 4.000.000	65
6	Comunidad Indígena Aymara Mauque Puchuldiza	Cerro Tutelar Tangani "Sitio comunitario de significación cultural de Mauque Pampa"	Colchane	\$ 4.000.000	65
<b>TOTAL</b>				<b>\$23.000.000</b>	

4.- Procédase a la notificación de la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos de ejecución, dentro de los plazos establecidos por las bases administrativas del **"Concurso Público para el fortalecimiento del Patrimonio cultural en la Región de Tarapacá, año 2021"** y concúrrase a aceptar el subsidio adjudicado a la Oficina de CONADI, ubicada en Ramírez N°1067 en Iquique, a partir de la notificación de la presente Resolución Exenta, en el plazo de 15 días corridos, según los términos establecidos en el numeral 4.7 y 5.1 de las bases administrativas del presente concurso.

5.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al subtítulo 24 ítem 01, asignación 579, del presupuesto año 2021 del programa "Manejo y Protección del Patrimonio Cultural", del Fondo de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Iquique CONADI.

**Anótese, notifíquese y archívese**



BBA/YAB/VRF/FSS/fss

- Distribución
- Oficina de Partes
  - U. Administración y finanzas
  - U. Cultura y Educación



**BOB BRKOVIC ALMONTE**  
SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE (S)  
CONADI